



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a brindar vigilancia permanente, con personal y móvil que pueda actuar en consecuencia, durante las 24 horas en el Centro de Medicina Preventiva "Dr. Floreal Ferrara", ubicado en la calle Sitio de Montevideo N° 1862 de Lanús Este, para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de los vecinos que acuden a la misma.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de febrero de 2017.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**